**ACTA ORDINARIA 10-2025:** Acta diez correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con once minutos del veintitrés de abril del dos mil veinticinco, presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo), con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausentes con justificación:** Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud; y Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

Se nombra como presidente ad hoc al señor Guillermo Sandi Baltodano, en ausencia del señor Alexander Castro Mena. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTA ORDINARIA 09-2025 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ----------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: propone respetuosamente añadir un nuevo punto a la agenda de trabajo: la actualización y comentarios sobre el debate legislativo relacionado con el futuro de la Junta Administrativa. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: propone incorporar el nuevo punto casi al final de la agenda, colocándolo antes de los informes de la dirección. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: está de acuerdo con incluir el nuevo punto, y se sugiere agregar el número de expediente y el nombre del proyecto para mayor claridad sobre el tema a discutir. -----------------------------

Señora Valverde Guevara: indica que ya se agregó con el nombre y el número de expediente. ---------------

Señor Sandi Baltodano: solicita una aclaración sobre los puntos que se agregaron al orden del día, ya que no coinciden con la versión revisada previamente, y es necesario conocerlos antes de aprobar el orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: informa que se agregaron varios puntos al orden del día: una circular sobre el límite de gasto asignado al Archivo Nacional para el presupuesto 2026, una reunión con el Ministro, actividades de capacitación de la Asociación Latinoamericana de Archivos, una circular que designa al señor Alexander Castro Mena como ministro a.i., y actividades por el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. ----------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 10-2025 del 23 de abril de 2025 con la incorporación del tema: la actualización y comentarios sobre el debate legislativo relacionado con el futuro de la Junta Administrativa Ley 23.105 LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS. **Aprobado. -------------------------------------------**

**ARTICULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 09-2025 del nueve de abril del dos mil veinticinco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 09-2025 del nueve de abril dos mil veinticinco. --------------

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 09-2025 del nueve de abril de 2025. Se abstiene de votar el señor Guillermo Sandi Baltodano, por estar ausente en esa sesión. **Aprobado ------------------------------------**

**CAPITULO II RESOLUTIVOS ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** CARTA-DGAN-DG-176-2025, del 7 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General con la remisión de normas sobre expedientes de construcción de municipalidades, posterior a consulta pública El 23 de mayo de 2024, se transmitió un acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, solicitando la revisión y aprobación de dos normas técnicas relacionadas con la *"Normalización de la serie documental de expedientes de permisos de construcción en soporte electrónico"* y *"en soporte papel"*. La Junta pidió que se realizara una consulta pública, enfocada en las municipalidades, a través de las redes sociales y el sitio web institucional, para recibir observaciones y completar el proceso de aprobación antes del 31 de julio de 2024. ------------------------------------------------

A raíz de esto, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) lanzó la consulta pública en junio de 2024, extendiendo el plazo hasta el 16 de agosto debido a la baja participación inicial. Recibieron observaciones de varias municipalidades y otras entidades, que fueron analizadas e incorporadas a las normas propuestas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A lo largo del proceso, se modificaron algunas estructuras de los documentos para alinearlos con normas existentes, y se organizaron reuniones para revisar observaciones importantes. En particular, las observaciones de la Sección de Archivística de la UCR y la Municipalidad de Pérez Zeledón fueron aceptadas, ya que se consideraron necesarias para mejorar la norma. ----------------------------------------------

Al final, se presentaron las normas con las modificaciones solicitadas y se recomendó su aprobación, a excepción de algunos detalles legales relacionados con la compatibilidad de las normas con regulaciones existentes en el sector de construcción, que se enviaron para revisión a la Asesoría Jurídica. -----------------

Se incluye una solicitud para analizar si es pertinente remitir el documento final a otras instituciones, como el CFIA y el MICIT, para darle mayor sustento a las normas antes de su publicación final. --------------

Señora Valverde Guevara: expone el trabajo realizado en torno a las normas para la gestión de expedientes de permisos de construcción en municipalidades. Desde 2018-2019, una comisión conjunta del Archivo Nacional y el sector municipal elaboró una norma, considerando tanto soporte papel como documentos electrónicos gestionados a través del sistema APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Aunque inicialmente fue aprobada por la Junta Administrativa en 2020-2021, se reactivó y modificó en 2023 tras nuevas observaciones. Ahora existen dos versiones: una en papel (lista para aprobar y publicar) y otra electrónica, que requiere revisión por observaciones técnicas y falta de cumplimiento con normativa archivística. Se recomienda enviar ambas normas a la asesoría jurídica para garantizar su conformidad legal, y se sugiere también consultar al Colegio Federado de Ingenieros y arquitectos (CFIA) y al MICITT debido al uso de documentos electrónicos. ------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: agradece la explicación brindada por doña Ivannia y se reconoce que el contexto de la situación quedó claramente expuesto. ------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación solicitar a la Asesoría Jurídica de la Dirección General, un criterio legal con respecto a las propuestas: *“Lineamientos para normalización de la serie documental expedientes de permiso de construcción en: soporte papel* y *soporte electrónico” --------------------------------------------------------------------*

**ACUERDO 3:** Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Dirección General, un criterio legal con respecto a las propuestas de las siguientes normas técnicas nacionales elaboradas por el Departamento Servicios Archivísticos Externos: *“Lineamientos para normalización de la serie documental expedientes de permiso de construcción en soporte papel”* y *“Lineamientos para normalización de la serie documental expedientes de permiso de construcción en soporte electrónico”*. ----------------------------------------------------------------------

Además de adjuntar ambas propuestas, se adjuntan los oficios CARTA-DG-176-2025 de 7 de abril del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; y DGAN-DSAE-STA-115-2024 de 31 de octubre del 2024 suscrito por las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, y María Virginia Méndez Argüello, profesional de esa unidad. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la Subdirección General, y a la jefatura del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** CARTA-DGAN-DAF-0100-2025, del 08 de abril del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros de marzo de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado. ----------------------------

Se somete a votación la aprobación de los Estados Financieros de marzo ------------------------------------------

**ACUERDO 4:** Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de marzo de 2025, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0100-2025 del 08 de abril del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de marzo de 2025. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la Subdirección General, a la jefatura del Departamento Administrativo Financiero, al coordinador de la Unidad Financiero Contable, al Profesional Contable, y a la Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------**

**ARTICULO 5:** DGAN-DAN-GCD 003-2025, del 11 de abril del 2025, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial y administradora del contrato, solicita la primera prórroga de un año del contrato *“Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”* a partir del 12 de mayo de 2025, ya que el contrato actual comenzó el 12 de mayo de 2023. --------------------------------

El servicio brindado ha sido satisfactorio, destacando la atención inmediata y profesional en cada solicitud. Durante el año pasado, se realizaron cinco órdenes de pedido que sumaron un total de 424 horas de trabajo, relacionadas con diversas mejoras y mantenimiento del sistema SAN, tales como la migración de datos, ajustes en la presentación de testamentos, optimización de datos y la mejora en la generación de trienios. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las solicitudes fueron atendidas a satisfacción, con el acompañamiento del Departamento de Tecnologías de Información. Se adjunta la certificación de contenido presupuestario para 2024 y un informe técnico del Departamento de Tecnologías de Información. Además, se señala que no hubo respuesta de otros oferentes tras realizar la invitación en el SICOP para verificar la unicidad del contratista. ----------------------

Dada la importancia del contrato para el cumplimiento de las metas departamentales, la solicitud busca autorizar una segunda prórroga del contrato, que regiría del 12 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026.

Señor Sandi Baltodano: menciona que los informes técnicos proporcionados, tanto de Evelyn como del Departamento de Tecnologías de Información, carecen de detalles suficientes para justificar la prórroga del contrato con la empresa Dinámica. En particular, se señala que no se confirma si la empresa ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, la supervisión y control realizados, ni la vigencia de la garantía de cumplimiento. Además, se sugiere que se envíe el informe a la asesoría jurídica para su evaluación y que la Dirección General valide que se ha cumplido con los términos del contrato. También se plantea la necesidad de revisar si existen nuevas opciones idóneas mediante un estudio de mercado antes de proceder con la prórroga. --------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: está de acuerdo con el criterio expresado por Guillermo sobre los informes, especialmente con respecto al informe de DTI. Se reconoce que, al final del año pasado, se realizaron mejoras con el presupuesto disponible, pero algunas no se completaron debido a limitaciones financieras. Se considera necesario solicitar a DTI y al archivo notarial que amplíen el informe detallando las mejoras realizadas el año pasado y el costo asociado, ya que algunas de estas mejoras fueron significativas. Además, se menciona que actualmente hay problemas con el servicio, pero se están trabajando en su solución. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: coincide con lo expresado por Don Guillermo y Doña Ivania sobre la necesidad de recibir un informe más detallado, con ejemplos específicos de las mejoras realizadas. Además, se sugiere que las solicitudes que lleguen a la Junta estén acompañadas de un informe con el aval de la asesoría jurídica y otro de la Dirección General, para contar con un mayor respaldo antes de tomar decisiones. También se considera importante que el informe explique qué mejoras se han realizado, cuáles están pendientes y qué mejoras adicionales se planean para el nuevo año, además del mantenimiento del sistema. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Picado Umaña: destaca la importancia de considerar la viabilidad financiera y la extensión del contrato, asegurándose de que no comprometa el presupuesto de la institución. Además, se sugiere que el informe incluya un detalle del costo del contrato para mantenerlo siempre presente en las evaluaciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: comenta que el contrato iniciaría el 12 de mayo, y la próxima sesión está programada para el 7 de mayo. Dado el corto plazo entre ambas fechas, se plantea si los tiempos son adecuados o si sería mejor solicitar una ampliación de la información antes. También se sugiere evaluar la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria para tratar este tema de forma más adecuada. -----------------------------

Señora Valverde Guevara: comenta que, si el 7 de mayo se cuenta con quórum completo para tomar el acuerdo en firme, se estaría a tiempo para incluir la prórroga en SICOP, sin inconvenientes. No obstante, se considera ideal la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria antes de esa fecha. ---------------------

Señor Sandi Baltodano: propone establecer un plazo para que los compañeros completen la información solicitada, con la idea de realizar una sesión exclusiva sobre este tema el próximo miércoles. Se sugiere que para el viernes estén listos los informes necesarios, incluyendo el de la asesoría jurídica y el aval de doña Ivania. Además, que los acuerdos deben ser comunicados formalmente desde hoy para que los informes puedan ser complementados a tiempo. Todos están de acuerdo en trabajar bajo este esquema, reconociendo que este tipo de trámites, como las prórrogas, requieren anticipación. También se menciona que, si durante la sesión aún faltara algo, habría unos días adicionales para hacer ajustes sin contratiempos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación solicitar Departamento Archivo Notarial (DAN) y Departamento Tecnologías de la Información (DTI) la ampliación del contrato *“Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial”. -------------------------------------------------------------------------------------*

**ACUERDO 5:** Solicitar al señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y a la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (DTI) una ampliación al oficio DGAN-DAN-GCD 003-2025 del 11 de abril del 2025 suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN y administradora del contrato *“Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”* adjudicado a la empresa Dinámica; y el INFORME ANUAL DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NOTARIAL elaborado por el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI; en donde se consideren aspectos como el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa; la supervisión y control por parte de la Administración; informes o documentos de los servicios recibidos a conformidad; si la garantía de cumplimiento se encuentra vigente; acciones correctivas e implementadas realizadas en el año 2024 y su costo; acciones de mejora planificadas para el año 2025 y el presupuesto proyectado. De igual manera, se solicita a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica, emitir su aval con respecto a la prórroga del contrato con la empresa Dinámica. Lo solicitado en este acuerdo, deberá estar presentado ante este órgano colegiado el 25 de abril del 2025 como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------**

**ARTICULO 6:** CARTA-DGAN-DAF-108-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero informando que el 14 de abril de 2025 se recibió un correo de la señora Rebeca Rodríguez Mata informando que el 12 de abril realizó por error un depósito de ¢170,000.00 a la cuenta de la Junta Administrativa. Tras verificar que el depósito no corresponde al pago de ningún servicio institucional, se confirma que la devolución del dinero es procedente. El monto a reintegrar, luego de deducir gastos administrativos de ¢3,535.14, es de ¢166,464.86. Se solicita al órgano colegiado acordar dicha devolución, ya que, aunque existe una delegación previa para autorizar estos trámites, actualmente no hay una persona autorizada debido al reciente nombramiento de la anterior directora en el Ministerio de Cultura. Se adjuntan los documentos de respaldo correspondientes. ----------

Señor Sandi Baltodano: identifica dos temas principales. Primero, se recuerda que este asunto ya había sido discutido en el 2023, cuando se delegó en doña Carmen, entonces Directora General, la tramitación del tema por tratarse de un asunto meramente administrativo. Ahora, dado que el tema ha llegado nuevamente a la Junta, se propone aprobar la devolución en los términos presentados para no atrasar el proceso. En segundo lugar, se sugiere tomar un nuevo acuerdo para trasladar el caso a la asesoría jurídica, con el fin de redactar una modificación a la resolución 06-2023 del 17 de julio de 2023. Esta modificación revocaría la delegación hecha a doña Carmen y establecería una nueva delegación en doña Ivannia, actual Directora General, para que gestione las autorizaciones de devolución de fondos recibidos erróneamente. Asimismo, se propone autorizar a don Alexander a firmar dicha resolución una vez redactada por la asesoría jurídica. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: indica que en el acta ya aprobada por la Junta se incluye el acuerdo de solicitar a la asesoría jurídica la elaboración de la resolución correspondiente. Sin embargo, Guiselle señaló que, faltó fue incluir expresamente la revocatoria de la resolución del 2023 para ser sustituida por la nueva que ella va a redactar. También se confirma que ya se había delegado en don Alexander la firma de dicha resolución. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: concluye que deben tomarse dos acuerdos. El primero se refiere a aprobar la devolución del monto, tal como se ha venido comentando. El segundo sería adicionar al acuerdo previo de la sesión anterior los aspectos faltantes, específicamente que la asesoría jurídica incluya la revocatoria de la resolución del año 2023. --------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación la aprobación de la devolución a la señora Rebeca Rodríguez Mata. --------------------

**ACUERDO 6:** Aprobar la devolución del monto neto de ¢166,464.86 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos) a la señora Rebeca Rodríguez Mata, correspondiente a un depósito realizado por error, según lo establecido en la carta DGAN-DAF-108-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que realice los trámites necesarios y cumpla con las disposiciones legales pertinentes. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, Subdirección General, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 7.** Actualización y debate del proyecto de Ley 23.105 LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS. ----------------------------------

Señora Valverde Guevara: procede a dar lectura a la ley 23.105, actualizado el 22 de abril del 2025 y específicamente a partir de la página 6, lo relacionado con el Archivo Nacional: ----------------------------------

Se reforman los artículos 5, 11, 12, 13, 14, 22, 32, 40, 41, 42 inciso j), 43 y 51 y, se adicionan los incisos f), g), h), i) y j) al artículo 28 la Ley N°7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, de 24 de octubre de 1990 y sus reformas, para que en adelante se lean de la siguiente manera: -----------------------------------------------

**“Artículo 5. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Los documentos de valor científico-cultural son de interés público y no podrán salir del territorio nacional sin la previa publicación de un decreto que lo autorice. ------------------------------------------------------------------

Quienes infrinjan la presente ley mediante exportación ilegal de estos documentos serán penados con diez a cien días una multa, si el hecho no configurare un delito sancionado con pena mayor. -----------------

Lo recaudado por concepto de estas multas pasará a formar parte del presupuesto del Archivo Nacional.”

**“Artículo 11. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se crea la Junta Asesora del Archivo Nacional, la cual será un órgano de asesoría de Coordinación Interinstitucional adscrito a la Dirección General del Archivo Nacional, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** Fomentar y diligenciar apoyos económicos para la realización de actividades de tipo cultural y educativo que lleve a cabo la Dirección General del Archivo Nacional. ------------------------------------------------------------

**b)** Recomendarlas políticas archivísticas del país y estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**c)**Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos, la implementación de sistemas de información que permitan a las instituciones que se refiere al artículo 2 de la presente ley, contar con una gestión documental institucional sustentada en principios técnicos y científicos. ------------

**d)**Emitir criterio, cuando se le solicite, sobre la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.

**e)** Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de datos, documentos en soporte tradicional, electrónico o cualquier otro que contenga información de interés público. ------------------------

**h)** Colaborar en la organización de congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**i)**Todas las demás funciones que se le asignen en el Reglamento de esta ley.” ------------------------------------

**“Artículo 12. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

La Junta Asesora del Archivo Nacional estará integrada por los siguientes miembros: ---------------------------

**a)** El Ministro de Cultura y Juventud, o su representante. ---------------------------------------------------------------

**b)** El Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, o su representante. -------------------------------

**c)** Ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, o su representante. --------------------

**d)**Un profesional en archivística, -----------------------------------------------------------------------------------------------

**e)** Un profesional en historia. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**f)** Un archivista representante de los archivos de las instituciones a las que se refiere el artículo 2. ---------

**h)** Los que el Director General considere. ------------------------------------------------------------------------------------

La integración, funcionamiento y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de esta Junta, serán definidos por reglamento.” ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“Artículo 13. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Los miembros de la Junta Asesora del Archivo Nacional no devengarán dietas.” ----------------------------------

**“Artículo 14. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El director general podrá convocar a la Junta Asesora cuando considere oportuno.” ----------------------------

**” Artículo 22. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

La Dirección General del Archivo Nacional será un órgano con desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud con personalidad jurídica instrumental, quien ostenta la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos y actuará como órgano rector de dicho sistema. Para efectos de la organización y el cumplimiento de sus funciones, estará constituida por: la Junta Asesora del Archivo Nacional, la Dirección General, la Subdirección, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, y los departamentos, secciones y unidades necesarios para el cumplimiento de sus fines. ---------------------------

Para cumplir los fines de esta ley, LA Dirección General quedará facultada para gestionar y recibir donaciones de entidades y organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.” ---------------

**“Artículo 28. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El director general del Archivo Nacional será responsable de la buena marcha de la Dirección General del Archivo Nacional y, sin perjuicio de las que sean necesarias para el desempeño de su cargo, tendrá las siguientes atribuciones: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**f)** Presentar ante el ministro los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones. -

**g)** Abrir las cuentas corrientes necesarias en el Sistema Bancario Nacional -----------------------------------------

**h)** Autorizar la venta de bienes y servicios de carácter cultural y educativo bajo el principio de servicio al costo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**i)**Buscar nuevas fuentes de financiamiento. ---------------------------------------------------------------------------------

**j)** Gestionar empréstitos, con la garantía de las rentas creadas por esta ley y cualesquiera otras que se estimen necesarias, con destino a la adquisición de una propiedad, construcción de edificio, contratación de servicios y compra de equipo y mobiliario necesarios para la instalación y modernización del Archivo.”

**“Artículo 32. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos estará integrada por los siguientes cinco miembros: el Director del Archivo Nacional o su representante, quien lo presidirá, el jefe del Departamento Documental de la Dirección General del Archivo Nacional; un técnico de ese departamento nombrado por el Director General del Archivo Nacional; el jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación; y un historiador de la institución nombrado por el Director General. ---

La Dirección General velará porque esta Comisión cuente con el apoyo técnico y administrativo para realizar sus funciones.” -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“Artículo 41. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con los archivos de gestión necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que deberá hacer, salvo normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su reglamento y las normas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y de la Dirección General del Archivo Nacional.” ------------------

**“Artículo 42. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Los archivos centrales tendrán, entre otras, las siguientes funciones: ------------------------------------------------

**j)** Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución. Esta Dirección dará a conocer los resultados a la Junta Asesora del Archivo Nacional. --------

**“ARTÍCULO 43. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Cada Archivo Central tendrá como Jefe o Encargado a un profesional con especialidad en archivística y contará con los profesionales y técnicos con especialidad en archivística necesarios, así como el personal que requiera, para cumplir sus competencias.” ----------------------------------------------------------------------------

**“Artículo 51. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

La Dirección General del Archivo Nacional designará a funcionarios que periódicamente inspeccionarán la situación archivística de cada una de las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de la presente ley, quienes le rendirán un informe.” -----------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: ¿Podría verificar si tiene a la mano las observaciones que realizamos? --------------

Señora Valverde Guevara: aclara que la Dirección General nunca ha estado en desacuerdo con la creación de la Junta Asesora, y así se ha manifestado en las respuestas enviadas a la Asamblea Legislativa. En la nueva redacción del proyecto, se observa que a la Junta se le ha retirado toda función administrativa, como las relacionadas con presupuesto, contratación y aprobación de normas técnicas, limitándola ahora a emitir criterios y formular recomendaciones. Se destacan algunos cambios importantes: la inclusión del Ministro de Ciencia e Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, así como la incorporación de personas designadas por el Director General, lo cual es novedoso respecto a versiones anteriores. Sin embargo, se señala como un aspecto problemático que se mantenga la mención al jefe del "departamento documental", ya que esta unidad dejó de existir desde 2006, siendo reemplazada por los departamentos de Archivo Histórico y Servicios Archivísticos Externos, información que ya se ha comunicado a la Asamblea. Finalmente, valora positivamente que en el artículo 43 se establezca que el jefe de los archivos centrales debe ser un profesional con especialidad en archivística, algo que no estaba contemplado en la ley vigente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se incorpora a la sesión la señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de actas al ser las 10:09 a.m. ---------

Señor Sandi Baltodano: refleja una crítica profunda a la propuesta legislativa que busca modificar la estructura de los órganos asesores, específicamente en el contexto del Archivo Nacional y otras instituciones con perfil técnico. Considera que esta reforma representa un retroceso institucional al debilitar o eliminar figuras de desconcentración funcional, que históricamente han permitido un manejo más técnico, independiente y especializado de ciertos servicios públicos. Desde su perspectiva, el término “desconcentración mínima” está mal utilizado, ya que estas instituciones han sido absorbidas directamente por el Poder Ejecutivo, perdiendo su autonomía técnica. Argumenta que los órganos asesores, como las juntas directivas, no son obstáculos para la acción institucional, sino mecanismos de control diseñados para evitar la concentración absoluta del poder en decisiones técnicas por parte de figuras políticas. La preocupación central es que la reforma permitiría que decisiones de carácter técnico sean tomadas por ministros u otras figuras del Ejecutivo sin la debida competencia o conocimiento especializado, reduciendo la calidad técnica y la objetividad de la gestión pública. Se hace referencia a una pérdida de equilibrio institucional y a un posible debilitamiento de órganos que fueron creados precisamente para brindar transparencia, independencia y criterio experto. También menciona que la exposición de motivos del proyecto no es clara ni coherente, lo que refuerza su desconfianza hacia la iniciativa. Además, expresa desconfianza sobre el supuesto consenso del Archivo Nacional con esta propuesta, sugiriendo que más bien hay una percepción errónea de que los órganos colegiados obstaculizan la gestión, cuando en realidad promueven procesos más reflexivos y transparentes. Finalmente, el discurso cierra con una postura firme: se trata de una ocurrencia política que podría tener consecuencias negativas para instituciones técnicas como el Archivo Nacional, al sustituir la experiencia y el análisis técnico por decisiones políticas sin fundamento suficiente. -----------------------------------------------

Señor Vargas Araya: presenta una crítica firme al proyecto de ley que pretende reformar la estructura del Archivo Nacional y el Sistema Nacional de Archivos. Sostiene que el proyecto no representa un avance, sino una regresión, ya que, en lugar de devolver funciones a los ministros, les otorga poder político sobre una institución que históricamente ha sido de carácter técnico. Critica que el texto del proyecto fue elaborado sin consulta a la Junta Administrativa del Archivo, lo que podría neutralizar cualquier supuesto respaldo institucional. Se señala que este proyecto debilita gravemente la estructura técnica y participativa del Archivo Nacional, convirtiéndolo en un apéndice del Poder Ejecutivo. Esto se ve reflejado en la transformación del cargo de Director General, que pasó de ser una designación técnica mediante el Servicio Civil, a un nombramiento de confianza política. Este cambio, advierte, abre la puerta a nombramientos sin adecuados criterios técnicos o méritos profesionales. Asimismo, lamenta que la Junta Administrativa, conformada por representantes de instituciones independientes y de la sociedad civil (como universidades públicas o la Academia de Geografía e Historia), pierda su rol fiscalizador y técnico, reducido a órgano asesor sin poder real, que solo se reunirá si es convocado por la Dirección General. Esto elimina controles administrativos y presupuestarios de la Junta que robustecen la transparencia y equilibrio. También hace una reflexión más amplia sobre el debilitamiento de la democracia participativa, recordando que la reforma del artículo 9 constitucional de 2003 incorporó el principio de participación ciudadana en la gestión del Estado, el cual no se ha desarrollado plenamente. Considera que la representación política por sí sola ha generado una creciente insatisfacción ciudadana ante un Estado que no satisface apropiadamente a las necesidades sociales. Además, dice que este proyecto forma parte de un patrón de debilitamiento institucional. Concluye, como ciudadano costarricense, que debe pedirse que el proyecto sea rechazado y archivado, al considerarlo contrario al desarrollo democrático, técnico y participativo el Estado Solidario de Derecho costarricense. -------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: expresa una posición crítica y emotiva frente al proyecto de ley que reforma la estructura del Archivo Nacional de Costa Rica. Con 14 años de experiencia en la institución, destaca el valor histórico, técnico y simbólico del Archivo, y lamenta profundamente que este proyecto eventualmente debilite su autonomía y funciones técnicas. Se recuerda que el proyecto se gestó entre 2018 y 2019, coincidiendo con el nombramiento del primer director nombrado por la señora ministra de Cultura y Juventud en ese momento, tras la jubilación de la exdirectora Virginia Chacón Arias. Desde entonces, la institución depende del Ministerio en funciones administrativas, como el manejo del presupuesto, los recursos humanos y los sistemas contables. Uno de los puntos más sensibles es la transformación de la Junta Administrativa en una Junta Asesora, defiende la importancia de la Junta como un órgano técnico que ha contribuido al desarrollo institucional, la toma de decisiones responsables y el crecimiento del Archivo Nacional, incluyendo logros como contar con instalaciones propias y altos niveles de ejecución presupuestaria. También se destaca la urgencia de abordar los retos técnicos actuales, especialmente en la conservación del documento electrónico, que requiere recursos significativos. La eliminación de superávits ha afectado el avance de proyectos clave en infraestructura y seguridad. En cuanto al panorama archivístico nacional, se expone una gran desigualdad, especialmente en zonas alejadas del área metropolitana y en municipalidades, donde no se aplican normas técnicas, ni se cuenta con personal profesional en archivística. Esta situación demuestra la necesidad de un órgano decisor fuerte y técnico en la materia. Finalmente, expresa su dolor por la posible politización del Archivo Nacional, haciendo referencias a experiencias negativas en otros países latinoamericanos donde procesos similares han deteriorado la integridad y la función de los archivos nacionales. Aun así, rescata un aspecto positivo del proyecto: la intención de profesionalizar el rol de los encargados de archivos centrales, algo que considera un avance. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: manifiesta que tal y como lo había indicado en su momento, está en una posición compleja puesto que es archivista y representante de la ministra de Planificación Nacional. Señala que su instrucción es apoyar completamente el proyecto de ley que transforma la Junta Administrativa del Archivo Nacional en una Junta Asesora. Destaca que, según su conocimiento, la Dirección General del Archivo Nacional y varios funcionarios están de acuerdo con dicha transformación, y recuerda que incluso en administraciones anteriores, como la de Set Durán, se había enviado documentación formal respaldando esta propuesta. Aunque no expresa su opinión personal como archivista, reconoce que esta reforma ha sido promovida desde hace tiempo y que su postura pública responde a su rol dentro del Poder Ejecutivo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Picado Umaña: expresa un rechazo claro al proyecto de ley que busca reformar la estructura del Archivo Nacional, argumentando que su verdadero propósito no es mejorar la eficiencia administrativa, sino politizar la gestión de una institución clave para la memoria histórica del país. Coincide con opiniones previas que señalan el riesgo de poner en manos políticas la administración de acervos históricos y notariales, que no son simples insumos, sino patrimonio cultural de valor incalculable. Además, menciona que consultará con autoridades académicas, tanto de la Universidad Nacional como de la Universidad de Costa Rica, dado que estas instituciones han tenido posturas críticas respecto al proyecto en el pasado. Considera fundamental que las universidades se pronuncien nuevamente sobre el tema, ya que son actores relevantes en la defensa del acervo documental del país. En resumen, su posición es de oposición al proyecto, al considerarlo una amenaza para la integridad y autonomía técnica del Archivo Nacional, disfrazada bajo un falso argumento de eficiencia administrativa. -----------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: representa la postura del gremio de archivistas ante el proyecto de ley que busca transformar la estructura del Archivo Nacional. En su rol de representante del sector, expresa un rechazo firme y unánime al proyecto, al que califica como "sin sentido" y como un intento claro de politizar una institución técnica y patrimonial. Respalda las opiniones emitidas previamente por otros participantes y señala que, dentro de la Comisión Interinstitucional de Jefes de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), ya se ha discutido el tema, concluyendo con una postura rotundamente contraria al proyecto. También menciona que su antecesor, Francisco Soto, defendió con convicción la necesidad de mantener la estructura actual, reafirmando así una continuidad en la defensa del carácter técnico y autónomo del Archivo Nacional. Se opone categóricamente a la reforma planteada, por considerar que pone en riesgo la integridad institucional del Archivo y su función histórica. -----------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: Después de un intercambio de criterios, se propone que las instituciones y gremios representados comuniquen, de forma individual, su posición a los 57 diputados lo antes posible, respecto a un proyecto que podría ser votado en cualquier momento. Se enfatiza la necesidad de proteger la institución en cuestión, evitando su politización y asegurando el control de la sociedad civil sobre ella, recordando que es una entidad pública cuya propiedad última pertenece a la ciudadanía. Se sugiere también convocar una sesión extraordinaria para el próximo miércoles, con el fin de evaluar cómo ha evolucionado la situación. Si la ley es aprobada y ratificada, esta sesión serviría para tomar decisiones, incluso para dar cierre a la Junta. En caso contrario, se espera poder celebrar el archivo del proyecto. Por último, se propone retomar el trabajo de la Comisión encargada de reformar la ley constitutiva de la institución, con miras a actualizarla adecuadamente. --------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: agradece a don Armando y respalda parcialmente sus propuestas. En cuanto a la sesión extraordinaria, menciona que ya se había considerado previamente para tratar un tema relacionado con la contratación, por lo que está de acuerdo en realizarla. Respecto a la segunda propuesta instar desde la Junta a las instituciones y gremios representados a pronunciarse sobre el proyecto ante los diputados, expresa su respaldo, pero plantea dudas sobre la conveniencia de que dicho acuerdo emane directamente de la Junta, dado que algunos miembros, como doña Ivannia Vindas y posiblemente don Alexander, tienen instrucciones claras de apoyar el proyecto. Por lo tanto, considera importante dejar constancia de su apoyo a la propuesta, aunque reconoce las posibles implicaciones institucionales. -------

Señor Sandi Baltodano: aclara que en un órgano colegiado no es necesario que todos estén de acuerdo para tomar un acuerdo, lo cual es parte de su riqueza. Cada miembro tiene su representación legítima, incluyendo doña Ivannia y don Alexander. Por ello, se apoya que la propuesta presentada por don Armando se someta a votación, aunque el acuerdo no sea unánime, lo cual es válido y posible. Se reitera el respaldo a llevar la propuesta a votación, respetando las diferencias de criterio entre los miembros. ---

Señor Picado Umaña: con respeto hacia quienes ocupan cargos de representación, considera fundamental dejar constancia oficial de su discrepancia y postura crítica, especialmente siendo parte de entidades no directamente vinculadas con el archivo. Solicita que esto quede documentado en el acta de la sesión. ----

Señor Vargas Araya: sugiere que la Junta, tras un análisis y discusión, acuerda solicitar a las entidades representadas que comuniquen a los diputados su criterio sobre el proyecto número 23.105 Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros. Cada entidad representada en esta Junta expresará libremente su postura. Además, sería importante que estas comunicaciones se incorporen al acta de próximas sesiones. -----------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: manifiesta que vota a favor del acuerdo, siempre que se mantenga la redacción que permite emitir un criterio sin definir si este será a favor o en contra del proyecto. -------------------------------

Señora Valverde Guevara: señala que el acuerdo será enviado también a don Alexander, quien deberá emitir su criterio, al igual que la Dirección General del Archivo Nacional. Aunque don Guillermo es el delegado de esa institución, se destaca la importancia de obtener un criterio institucional, especialmente considerando que ya existe uno originado en la Comisión de Reformas Legales, y que se busca reactivarla. Por ello, se solicita la opinión oficial de la institución, más allá del criterio personal del representante. ----

Señor Sandi Baltodano: confirma que el acuerdo llegará al Archivo Nacional como institución, aunque no tendrá participación directa, salvo que se le solicite algo específico. Señala que los dictámenes no son definitivos y pueden revisarse con base en nuevos elementos, contextos o administraciones. Por ello, considera importante que, a la luz del nuevo acuerdo, la institución evalúe si ratifica su posición anterior o realiza ajustes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: confirma que la Dirección del Archivo ya ha expresado su posición ante la Asamblea Legislativa en varias ocasiones, a diferencia de otras entidades que no lo han hecho. Sin embargo, se enfatiza que cada entidad tiene la libertad de manifestarse según su propio criterio, ya que el proceso sigue abierto y no está cerrado. ------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación instruir a las entidades representadas que conforman la Junta Administrativa del Archivo Nacional el criterio sobre el proyecto de ley n°23.105. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 7:** Instruir a las entidades representadas que conforman la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que emitan su criterio sobre el proyecto de ley n°23.105 Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros; a fin de que se remitan a la Asamblea Legislativa. Estos criterios deberán ser presentados a más tardar el 25 de abril del 2025. Se adjunta el proyecto de ley actualizado al 22 de abril del 2025. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III INFORMES DE LA DIRECCION ---------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8.1:** Oficio MCJ-DVA-0387-2025, del 10 de abril del 2025, suscrito por el señor Alexander Castro Mena Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventudinformando lo siguiente: -----------

El Ministerio de Hacienda comunicó a la cartera ministerial el límite de gasto para formular el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2026, el cual se compone de: -------------------------------------------

* Gasto corriente: ¢3.193.465.586 ------------------------------------------------------------------------------------
* Gasto de capital: ¢405.075.709 --------------------------------------------------------------------------------------
* Total asignado: ¢3.598.541.295 --------------------------------------------------------------------------------------

Aspectos clave: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* Se definió según lineamientos técnicos, ejecución 2023-2024 y proyectos de inversión inscritos.
* El gasto corriente cubre operaciones básicas (salarios, servicios, alquileres, etc.) y debe priorizarse. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------
* Se puede aumentar el gasto de capital solo si se reduce del corriente, sin superar el total asignado.
* La relación de puestos debe elaborarse con Recursos Humanos y cumplir con lineamientos vigentes. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------
* Las transferencias deben estar justificadas y cumplir con la normativa de la Contraloría. ------------
* Para compromisos en dólares, se usará el tipo de cambio oficial según la Directriz N° 044-H. ------
* Solo se incluirán proyectos inscritos en MIDEPLAN antes del 30 de abril. ---------------------------------

Entrega del anteproyecto: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

* Fecha límite: 2 de mayo de 2025 ------------------------------------------------------------------------------------
* Enviar formulario digital con oficio PDF y documentos requeridos. **SE TOMA NOTA. -----------------**

Señora Valverde Guevara: Para el año 2026, se ha asignado un aumento significativo en los gastos de capital, destinado a continuar el proyecto de seguridad humana, específicamente en sistemas contra incendios. El Ministro expresó su interés en que el Archivo Nacional, la Biblioteca Nacional y el Teatro Nacional cuenten con sistemas óptimos. Este aumento responde a esa prioridad, y se espera que el próximo año se pueda obtener más financiamiento para avanzar con el proyecto. ------------------------------

**ARTICULO 8.2:** Reunión con el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud el día 29 de abril del 2025 a la 1:00pm cuyo único asunto es analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2026 de la Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------**

Señora Valverde Guevara: El Ministro anunció que se reunirá individualmente con cada director para revisar detalladamente las partidas del anteproyecto presupuestario 2026. La reunión con la Dirección del Archivo Nacional será el 29 de abril, antes del plazo de entrega del 2 de mayo. Esto ha requerido que las áreas financieras, de recursos humanos y los departamentos del Archivo trabajen aceleradamente en la preparación del anteproyecto. Ya se revisó el avance en la relación de puestos y su impacto en salarios, y se espera tener el presupuesto completo listo para su entrega y análisis en los próximos días. ---------------

**ARTICULO 9**: Próximas actividades de capacitación que brindará la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) denominadas “Riesgos laborales en archivos desde un enfoque normativo” impartida por la señora Ana Virginia Tovar Alvarado e “Identificación de riesgos laborales en la salud del personal de archivos” impartida por la señora María Laura Rosas Rossi. Estas actividades se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de mayo del 2025 en el horario de 10:00am a 12:00md. **SE TOMA NOTA. -------------------------------**

**ARTICULO 10:** Circular MCJ-DM-011-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Adrián Olivares Agüero Director Despacho Ministerial informando que mediante el Acuerdo Ejecutivo 697-P del 21 de abril, el Presidente de la República designó a Jorge Rodríguez Vives para representar al país en reuniones oficiales y participar como ponente en la séptima cumbre de la Cultura en Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Durante su ausencia, del 22 al 30 de abril de 2025, Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, ejercerá como Ministro a.i. Se solicita tomar previsiones respecto a los documentos que requieren la firma del despacho ministerial. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Actividades en el marco de la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Señora Valverde Guevara: Se informa que, en coordinación con doña Carmen Campos del despacho del Viceministerio de Cultura y, el Archivo Nacional ha participado activamente en la organización de un evento en el CENAC. Como parte de esta participación, se instaló un puesto atendido por la bibliotecóloga Ana Elena Barquero, donde se exhiben cinco libros antiguos de gran interés, que datan aproximadamente de entre 1800 y 1900. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: comenta que, al revisar los documentos de la sesión, notó que se había incluido un oficio relacionado con el informe anual de Desarrollo Archivístico, pero le llama la atención que dicho informe fue retirado de la agenda. ---------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: Se explica que el informe fue retirado del orden del día debido a una advertencia de don Ricardo sobre una situación particular. Mientras el Departamento de Servicios Archivísticos Externos aclara lo ocurrido con una institución específica, el tema se pospondrá para la próxima sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: menciona que inicialmente había visto una solicitud de la Dirección de Patrimonio, pero ahora ya no aparece en la agenda y no sabe por qué fue retirada. ---------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: Se explica que, debido a que la compañera Giselle Mora estuvo de vacaciones, no pudo reunirse con el señor Danilo Sanabria para analizar la solicitud de exoneración que está pidiendo la Dirección de Patrimonio. Sin embargo, tendrán una reunión el próximo lunes para que el tema esté listo para la sesión ordinaria en 15 días. --------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: Aunque el tema ya fue retirado del orden del día, señala que esa era una de las observaciones que tenía, ya que algunas instituciones públicas pueden estar exoneradas del pago de ciertos servicios, dependiendo de la normativa vigente o acuerdos administrativos. Destaca la importancia de contar con un criterio jurídico de asesoría para fundamentar cualquier acuerdo que se tome al respecto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV INFORMATIVOS ---------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Oficio MH-DGCN-DIR-OF-266-2025, del 02 de abril del 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata Director General Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, dirigido Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativos Financieros, Jefe o Encargado de Contabilidad, Contadores, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal para conocimiento que, a partir de este martes 01 de abril del 2025, la señora Marianela Ureña Madrigal asumió el cargo como subdirectora de la Dirección General de Contabilidad Nacional. **SE TOMA NOTA. --------------------------------**

**ARTICULO 13.1:** S.G. 21-25-3827-25, del08 de abril de 2025, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General solicita formalmente una audiencia con la señora Valverde Guevara para abordar y discutir los derechos sindicales, en particular la Opinión Consultiva sobre los Derechos a la Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga, y su relación con otros derechos fundamentales, con enfoque en la perspectiva de género. En la reunión estarán presentes delegadas de ANEP en el Archivo Nacional y el asesor sindical de ANEP, Jeffry Hernández Rojas. La finalidad de la audiencia es profundizar en la libertad sindical y la importancia de integrar la perspectiva de género, alineándose con los estándares nacionales e internacionales sobre estos derechos. La ANEP solicita la disposición de la señora Valverde para fijar una fecha y hora para la reunión, ajustándose a su disponibilidad. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.2:** OficioCARTA-DGAN-DG-187-2025 de 21 de abril del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; por medio del cual brindó respuesta al oficio S.G. 21-25-3827-25 e informó que puede atender a los señores Albino Vargas Barrantes, Jeffry Hernández Rojas, y a las señoras delegadas de la Anep en la Dirección General. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14.1.:** MH-DGCN-DIR-OF-0229-2025, del 03 de abril del 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata Director de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, Se comunica la conclusión de la revisión y consolidación de los Estados Financieros (EEFF) correspondientes al IV Trimestre de 2024, con el objetivo de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones de los usuarios finales. Se detallan las observaciones encontradas durante la revisión, las cuales incluyen áreas donde se requiere complementar la información según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Las principales observaciones son las siguientes: -------------------------------------------------------------------------------

1. **Revelación insuficiente de información según las NICSP**: Se detectaron deficiencias en la revelación de información en varias áreas, como pasivos contingentes, compromisos no reconocidos, riesgos financieros de las inversiones y variaciones en las tasas de cambio. ------------
2. **Observaciones por norma**: --------------------------------------------------------------------------------------------
	* **NICSP 1**: Se requiere complementar la revelación de pasivos contingentes y riesgos financieros de las inversiones. -----------------------------------------------------------------------------
	* **NICSP 4**: Se debe revelar la exposición a riesgos por variaciones en el tipo de cambio. ----
	* **NICSP 12**: Es necesario detallar las rebajas de valor de los inventarios y sus reversiones. -
	* **NICSP 17**: Se requiere más información sobre políticas contables, anticipos y pérdida por deterioro de propiedades, planta y equipo. ------------------------------------------------------------
	* **NICSP 19**: Se debe estimar el efecto financiero de provisiones, pasivos y activos contingentes. --------------------------------------------------------------------------------------------------
	* **NICSP 30**: Es necesario incluir información sobre activos, pasivos, coberturas y la gestión de riesgos financieros. ---------------------------------------------------------------------------------------

Se insta a la entidad a corregir estas deficiencias y presentar planes de acción correctivos dentro de los 10 días hábiles siguientes. Además, se señala que si persisten los incumplimientos, se documentarán formalmente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El responsable contable debe aplicar juicio profesional y pericia en todos los aspectos relacionados con la contabilidad. Para consultas adicionales, se puede contactar al analista asignado por correo electrónico. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14.2**: CARTA-DGAN-DAF-0103-2025, del 10 de abril del 2025, suscrito por el señor Victor Murillo Quirós Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a señor Errol Solís Mata Director General Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0229-2025 con fecha del 03 de abril del 2025 responde a las observaciones realizadas sobre los Estados Financieros al IV Trimestre del 2024. Dichas observaciones están relacionadas con la insuficiente revelación de información conforme a diversas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente las NICSP 1, 4, 12, 17, 19, 30, 31 y 33. ------------------------------------------------------------------

Se solicita remitir en un plazo de 10 días hábiles un plan de acción correctivo. En respuesta, el Archivo Nacional presenta un plan que contempla la revisión, corrección y cumplimiento normativo para cada una de las NICSP observadas, con acciones concretas a ejecutar entre el 28 de abril y el 28 de junio de 2025. Cada actividad incluye análisis normativo, verificación de revelaciones existentes en las notas a los estados financieros, y su corrección o justificación si ya están adecuadamente reveladas o no aplican. ---------------

El plan no requiere recursos presupuestarios adicionales, pero sí involucra recursos humanos y tiempo de ejecución. Finalmente, se detalla que se enviará un oficio de respuesta al Ente Rector con las correcciones realizadas y las justificaciones correspondientes. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------**

**ARTICULO 15**: Copia del correo electrónico, del 09 de abril del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido a los Señores Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley n°9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto n°18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de ayer fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢ 106 500 000,00 (ciento seis millones quinientos mil colones) y $62 000,00 (sesenta y dos mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2025, según el siguiente detalle:-----------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTO** | **MONTO** |
| **(COLONES)** | **(DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 4 700 000,00 | 0 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0 | 0 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 101 800 000,00 | 62 000,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **106 500 000,00** | **62 000,00** |

 **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Correo electrónico, del 09 de abril del 2025, suscrito por la señora María de los Ángeles Vargas Solís, del Departamento de Gestión Documental y Archivo Asamblea Legislativa, informando que el pasado 18 de febrero de 2025, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2023-2024, elaborada por el Centro de Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo coordinación de la Gerencia General y con el apoyo de todas las dependencias institucionales. Esta memoria tiene como objetivo rendir cuentas a la ciudadanía de forma transparente, objetiva y comprensible. ----------------------

El documento está dividido en cinco capítulos: -----------------------------------------------------------------------------

1. La Actividad Legislativa: Analiza los nuevos expedientes legislativos, clasificados por tipo (proyectos de ley, reformas constitucionales y reglamentarias), con datos por género, iniciativas de control político, trabajo en comisiones y plenario, y temas presupuestarios. ------------------------
2. Rendición de Cuentas: Incluye informes presentados por las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa. ------------------------------------------------------------------------
3. El Papel del Congreso en la Seguridad Ciudadana: Aborda el rol del Poder Legislativo en la promoción de un entorno seguro y pacífico, fundamental para la vida digna de los ciudadanos. --
4. Informes Administrativos: Detalla la gestión técnico-administrativa, incluyendo informes de la Gerencia General, la Administración Administrativa y la Auditoría Interna. ------------------------------
5. Entes Auxiliary Adscrito: Presenta informes de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, en relación con su participación en apoyo a la Asamblea Legislativa.

Esta memoria reafirma el compromiso de la Asamblea Legislativa con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17:** CARTA-DGAN-JA-0077-2025, del09 de abril del 2025, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata Director General Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda con la Remisión de Estados Financieros al 31 de marzo de 2025. En cumplimiento de la Directriz n°DCN-0012-2021 y del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0121-2025, se remite de forma digital y firmada la información correspondiente a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2025, conforme a los formatos establecidos. ---------------------------------------------------------------------------

La documentación enviada se estructura en seis anexos: ----------------------------------------------------------------

* **Anexo 1**: Balanza de comprobación y Estados Financieros (Situación Financiera, Rendimiento Financiero, Bienes, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Deuda Pública, y conciliaciones presupuestarias). --------------------------------------------------------------------------------------------------------
* **Anexo 2**: Estado de Notas Contables final y Boleta Informativa. --------------------------------------------
* **Anexo 3**: Anexo del Estado de Notas Contables y herramienta de revisión de cuentas recíprocas.
* **Anexo 4**: Auxiliares y confirmaciones de saldos, cuentas recíprocas y conciliación bancaria. --------
* **Anexo 5**: Matriz de autoevaluación (versión 2021) y nota de seguimiento a los planes de acción.
* **Anexo 6**: Plan General Contable. -----------------------------------------------------------------------------------

Toda esta información ha sido enviada a los correos correspondientes y se encuentra también cargada en el módulo gestor de la Contabilidad Nacional. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-187-2025,del 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General, dirigido al señor Albino Vargas Barrantes Secretario General Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados donde se acusa recibo del oficio de cita del 8 de abril de 2025, en el que se solicita una audiencia para tratar temas relacionados con los derechos sindicales, especialmente en torno a la Opinión Consultiva sobre la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, con enfoque de género. Se informa que la audiencia se llevará a cabo el 16 de mayo de 2025 a las 2:30 p.m., con la participación de la señora Ivannia Valverde Guevara, las delegadas de la Anep en la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Jeffry Hernández Rojas. **SE TOMA NOTA. ------------------**

**ARTICULO 19:** Copia del Informe de Fin de Gestión, del 20 de abril del 2025, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro Ministerio de Cultura y Juventud en cumplimiento de la normativa vigente, se remite el Informe de Fin de Gestión correspondiente al cargo de directora general del Archivo Nacional. El período de gestión abarcó del 16 de mayo de 2023 al 19 de marzo de 2025. A partir del 20 de marzo, se asume el cargo de viceministra de Cultura. Expresa agradecimiento por la oportunidad de dirigir la institución, destacando el compromiso y dedicación con los que se desempeñó el cargo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Copia del correo electrónico del 14 de abril del 2025,suscrito por la señora Alexa Isabel Melgarejo Estrada, dirigido a la señora María José Guzmán Salas informando que tras una investigación, se ha determinado que tiene la capacidad de pago para saldar su deuda. Sin embargo, ante la falta de comunicación, se advierte que se tomarán medidas legales, incluyendo el embargo salarial a través de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y visitas de notarios públicos. También se contactará al área de planillas de su empresa para gestionar el proceso de retención salarial. **SE TOMA NOTA. ---------------------**

Al ser las once horas y siete minutos se levanta la sesión.  --------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Guillermo Sandi Baltodano Ricardo Badilla Marín

**Presidenta ad hoc secretario**